MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Archivo de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, queda notificada por este conducto las Resoluciones sobre Archivo que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 03.036.995. Apellidos y nombre: Benfekrane, El Miloud. Domicilio: Finca «La Jara». Localidad: Navalmoral de la Mata.

NIE: 01.296.494. Apellidos y nombre: Bentoumia, Said. Domicilio: Colón, 6. Localidad: Santa María de Las Lomas.

NIE: 00.919.021. Apellidos y nombre: Dougui, El Mouafak. Domicilio: Manuel Más, 68. Localidad: Talayuela.

NIE: 01.314.092. Apellidos y nombre: El Goual, Mohamed. Domicilio: Finca «Lomas del Medio». Localidad: Talayuela.

NIE: 02.447.444. Apellidos y nombre: Benyamna, Mohamed. Domicilio: Finca «Arroyo Las Palmeras». Localidad: Santa María de las Lomas.

NIE: 00.903.264. Apellidos y nombre: Charhnoum, Belhaj. Domicilio: San José Obrero, 43. Localidad: Tiétar.

Cáceres, 26 de febrero de 2004.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—7.940.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsisio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 01.304.466. Apellidos y nombre: El Bayed, Abdeloihab. Domicilio: Finca «El Robledo». Localidad: Losar de la Vera.

NIE: 01.462.052. Apellidos y nombre: Boujakhrout, Ramdane. Domicilio: El Robledo, s/n. Localidad: Losar de la Vera.

DNI: 11.774.257. Apellidos y nombre: Ramiro Manzano, M.ª Reyes. Domicilio:Avda. Obispo Laso, 8-1.º F. Localidad: Plasencia.

NIE: 02.269.490. Apellidos y nombre: Mohammady, Ahmed. Domicilio: Avda. de Almanzor, 44. Localidad: Rosalejo.

Cáceres, 26 de febrero de 2004.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—7.939.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Comunicación sobre Revocación del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los beneficiarios de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, queda notificada por este conducto las Comunicaciones sobre Revocación del Acuerdo de concesión que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 02.084.274. Apellidos y nombre: Brahi, El Bayed. Domicilio: Viento, 3. Localidad: Santa María de los Lomas.

Cáceres, 26 de febrero de 2004.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—7.938.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Petición de documentación a la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Peticiones de documentación que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), deberán aportar Originales o Fotocopias compulsadas de los documentos solicitados, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin presentar dicha documentación, se emitirá resolución de archivo de su solicitud.

NIE: 02.544.396. Apellidos y nombre: Guetti, Lakbir. Domicilio: Gabriel y Galán, 3. Localidad: Jaraíz de la Vera.

Cáceres, 26 de febrero de 2004.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—7.941.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre «Proyecto de variantes de carreteras afectadas por el embalse de Irueña, TT.MM. de Fuenteguinaldo y otros (Salamanca).»

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero. Información Pública de la Expropiación Forzosa motivada por las Obras del Proyecto de variantes de carreteras afectadas por el embalse de Irueña, TT.MM. de Fuenteguinaldo y otros (Salamanca).

Estando declarada la urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de las Obras del proyecto de variantes de carreteras afectadas por el embalse de Irueña, TT.MM. de Fuenteguinaldo y otros (Salamanca), se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen relacionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, para que comparezcan en el lugar indicado, los días y horas señalados.

Valladolid, 27 de febrero de 2004.—Presidente José Carlos Jiménez Hernández.—8.929.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 220 kV de «Siero», en el término municipal de Siero, en la provincia de Asturias.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, a instancia de «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación eléctrica arriba citada.

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no se han presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario a la autorización solicitada.

Resultando que fue remitido un ejemplar del proyecto al ayuntamiento de Siero, en cuyo término municipal radica la subestación, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131, informe sobre su conformidad o reparos, y establezca, en su caso, los condicionados que estime oportunos.

Resultando que por el Ayuntamiento de Siero se emite escrito en el que se manifiesta que:

En el proyecto no se aprecia la ubicación de la ampliación según el Plan General de Ordenación Urbana, ni de la estructura proyectada dentro de la parcela, por lo que no se puede estimar si afectan a colindantes, si se guardan los retranqueos necesarios, y si se afecta a la carretera autonómica o al colector que discurre por la parcela.

Al indicarse que el uso de la instalación de transformación será por parte de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U., no se indica si trata de una obra complementaria del Expediente municipal 241 M 10 YN o se trata de una obra distinta con tramitación independiente.

Al tratarse de una instalación para el desarrollo y ampliación de la Red de Transporte en Alta Ten-